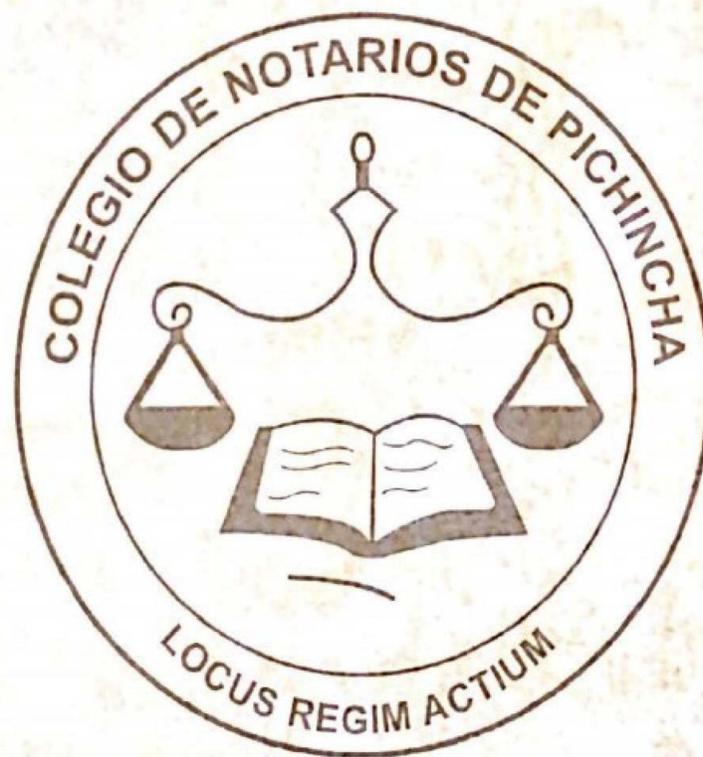




**CANTÓN PEDRO MONCAYO
NOTARÍA SEGUNDA**

Dra. Lucía Margarita Giler Vera



**Sucre No. 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.), Parque San Blas
Teléfono: 2366 225 • Cel.: 098 400 1567
E-mail: luciagiler@gmail.com
Tabacundo - Ecuador**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791729196001
RAZÓN SOCIAL: BALL ECUADOR CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: BALL ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE BLANCHE JOAQUIN ERDMANN
CONTADOR: CANGO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/07/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 CULTIVO DE SEMILLAS , ESQUEJES Y BULBOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LOS GUABOS Calle: AV. SIENA Numero: 318 Interseccion: A Edificio: MDX Oficina: OF.204
 Referencia ubicacion: DIAGONAL A ALMACENES ROSE Telefono Trabajo: 022895701 Telefono Trabajo: 022894775 Email: svelastegui@ballecuador.com Telefono Trabajo: 022892681

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE IVA
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001290275
 Fecha: 23/05/2020 12:40:52 PM



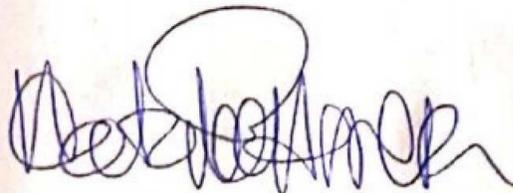
Factura: 005-002-000018179



20201704002D00592

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201704002D00592

Ante mí, NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) NATALIA MARGARITA HERRERA DUARTE portador(a) de CÉDULA 1717234726 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SEÑOR DE LA TORRE BLANCHE JOAQUIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BALL ECUADOR CIA LTDA. SEGUN PODER ADJUNTO en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. PEDRO MONCAYO-TABACUNDO, a 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (17:05).


 NATALIA MARGARITA HERRERA DUARTE
 CÉDULA: 1717234726


 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN
 PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR




 NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO
Dra. Lucia M. Giler Vera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIBO

171723472-6

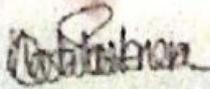
IDENTIDAD EXTRANJERA
 NOMBRE: HERRERA CUARTE NATALIA MARGARITA
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANTIAGO H. GARCIA DE LOS REYES





SUPERIOR INGENIERIA E45350222

APRENDIZ Y MAESTRO DEL TALLER
 HERRERA SANCHEZ JOSE MARIA
 APRENDIZ Y MAESTRO DE LA MAQUINA
 CUARTE MORA GRACIELA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO 2019-05-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-05-28


[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717234726

Nombres del ciudadano: HERRERA DUARTE NATALIA MARGARITA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA DE LOS REYES SANTIAGO H

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: HERRERA SANCHEZ JOSE MARIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: DUARTE MORA GRACIELA

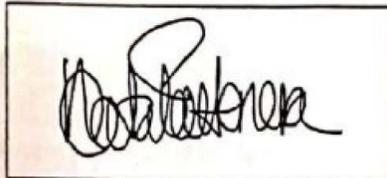
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: EDWIN VICENTE CASA ANDRANGO - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 204-368-86844



204-368-86844

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Factura: 002-003-000031520



20201701037P01289

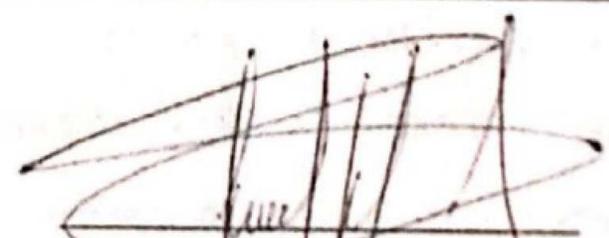
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701037P01289					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2020, (12:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NEIDL EQUIGUREN ANDREW GREGORY	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1102524871	ESTADOUNIDEN SE	PRESIDEN TE	BALL ECUADOR CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20201701037P01289

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

BALL ECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

NATALIA MARGARITA HERRERA DUARTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.R.M.G.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

1

escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de presidente de la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., encontrándose subrogado en funciones de representante legal por ausencia del gerente general. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión del Registro Personal Único a este instrumento público; y, me pide: que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo correspondiente, el presente otorgamiento de poder especial al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de presidente de la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizado mediante Acta de Junta General de Socios celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinte, en cumplimiento del literal L) del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de la compañía; a quien, para



Notaría Trigésima Séptima

efectos de este contrato se la denominará "LA MANDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, quien libre y voluntariamente conviene en otorgar el presente poder especial. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía BALL/SB ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaría vigésima sexta del cantón Quito, el once de mayo del año dos mil, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de junio del mismo año. B) Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, el primero de octubre del año dos mil, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de agosto del año dos mil uno, la compañía BALL/SB ECUADOR S.A., cambió su denominación social por la de BALL ECUADOR CIA. LTDA. y reformó sus estatutos sociales.- **TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, en forma libre y voluntaria, debidamente facultado por las disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA. y la junta general de socios celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinte, otorga poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora Natalia

Dra. Paulina Angello Fonseca
Quito - Ecuador

Margarita Herrera Duarte, a quien en adelante se le podrá llamar "LA MANDATARIA", para que a nombre y en representación de LA MANDANTE comparezca e intervenga en los actos, gestiones y demás trámites legales y/o administrativos que a continuación se indican: A) Efectuar operaciones bancarias a favor de la compañía, sean estos giros de fondos de emisión de cheques, pagos a clientes, y terceros, transferencias y demás actos que se requieran para la normal operación de las actividades de la empresa siempre que dichos actos no superen los montos autorizados en el literal H); B) Realizar todas las diligencias, cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y demás formalidades necesarias para cumplir con todas las obligaciones que LA MANDANTE tenga con la Superintendencia de Compañías; C) Realizar todas las diligencias, cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y demás formalidades necesarias ante el Servicio de Rentas Internas para: obtener la clave de acceso a los servicios en línea de la página del Servicio de Rentas Internas; realizar el registro de cuentas para acreditaciones; gestionar la declaración y el pago de impuestos, tasas y contribuciones, y presentar anexos; iniciar, continuar o desistir cualquier trámite administrativo, reclamos, devoluciones de impuestos, facilidades de pago; y, en general, cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley del Régimen Tributario Interno que deban ser presentadas y canceladas a favor de LA MANDANTE. D)



Notaría Trigésima Séptima

Realizar todas las diligencias, cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y demás formalidades necesarias para cumplir con todas las obligaciones que LA MANDANTE tenga o pudiera tener con Municipios y Concejos Provinciales a nivel nacional. E) Suscribir todo documento relacionado con el personal de LA MANDANTE ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); F) Suscribir contratos de trabajo y actas de finiquito de los trabajadores de la compañía, con excepción de su propio finiquito; G) Efectuar trámites y gestiones relacionados con la baja de inventario en la forma establecida en la ley; H) Obligar contractualmente a LA MANDANTE por un valor que no exceda en total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; I) Celebrar contratos y efectuar trámites con empresas de servicios de internet, telefonía celular, servicios públicos, sistemas de seguridad y monitoreo, con la Asociación de Productores y Exportadores de Flores (Expoflores), compañías de seguros, agentes de aduana, arriendo de oficinas y demás servicios necesarios para el funcionamiento de la compañía; J) Realizar trámites y gestiones, firmar, liquidar y autorizar la importación y exportación de bienes y productos ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y suscribir la Declaración Andina de Valor. K) Realizar trámites y gestiones, firmar, liquidar y autorizar la importación y exportación de bienes y productos ante la Agencia Ecuatoriana de

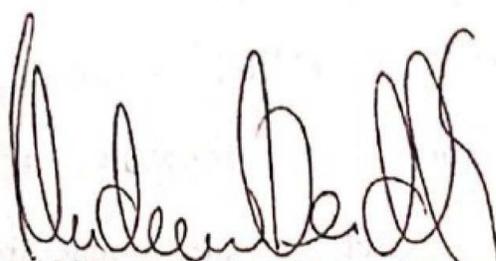
Dra. Paulina Angello Fonseca
Quito - Ecuador

Aseguramiento de Calidad del Agro (Agrocalidad); Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de la Producción, Ministerio de Ambiente y demás instituciones relacionados con el objeto social de la compañía. En general, LA MANDANTE confiere a LA MANDATARIA todas las facultades que fueran necesarias para el fiel cumplimiento del presente poder especial, a fin de que no sea impedida de actuar o realizar a nombre de mi representada cualquier acto por falta o insuficiencia de poder. Queda expresamente prohibido a LA MANDATARIA sustituir, en todo o parte, el presente poder. **CUARTA: VIGENCIA:** el presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por el mandante.- Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.- Atentamente.- Andrea Bonilla, portadora de la matrícula profesional número diez y siete guion dos mil quince guion quince noventa y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Andrea Bonilla con matrícula del Foro de Abogados número diez y siete guion dos mil quince guion quince noventa y dos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma



Notaría Trigésima Séptima

conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



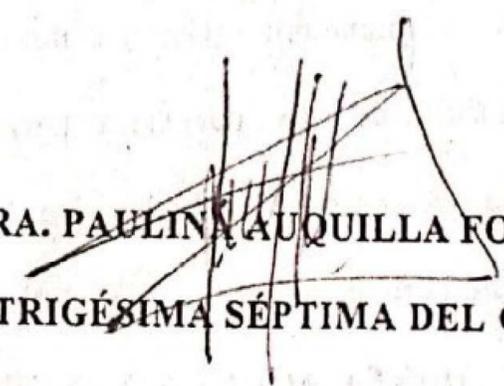
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

DIR: REPUBLICA E7-197

TLF: 2508412

MAIL: andrew.neidl@neidl.com.ec

C.C. 110252487-1



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BALL ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2020**

En la ciudad y cantón de Quito, a los 28 días del mes de febrero de 2020, en las oficinas de la compañía, siendo las 08H30, da inicio la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señorita Andrea Bonilla Narváez, Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Alejandro López, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, conformado por: La compañía **BALL S/B L.C.**, representada por el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, mediante carta poder, propietaria de treinta y ocho mil trescientos veinte y cuatro (38.324) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y el señor **JOAQUIN DE LA TORRE BLANCHE**, representado por la señorita Andrea Patricia Bonilla Narváez, mediante carta poder, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; quienes aceptan la celebración de la presente junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver respecto a la autorización al presidente de la compañía para el otorgamiento de un poder especial a favor de la señora Natalia Margarita Herrera Duarte.**

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, en consecuencia, declaran que puede sesionar válidamente, por lo que la señorita Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios anuncia abierto el acto.

Se pone en consideración de la junta el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver respecto a la autorización al presidente de la compañía para el otorgamiento de un poder especial a favor de la señora Natalia Margarita Herrera Duarte.**

Toma la palabra la señorita Andrea Bonilla Narváez, en representación del señor Joaquín De La Torre quien informa que es necesario que la compañía otorgue un poder especial, amplio y suficiente, a favor de la señora Natalia Margarita Herrera Duarte para que pueda comparecer ante cualquier institución pública del país y realizar todos los trámites que sean necesarios relacionados con el giro del negocio de la compañía. En tal sentido, mociona que se autorice al señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, para que en su calidad de presidente y encontrándose subrogado en funciones de Gerente General, otorgue dicho instrumento.

En virtud de lo expuesto, la Presidente Ad-Hoc consulta al otro socio presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiesta que no. Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario Ad-hoc informa a los socios presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario Ad-hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, el Secretario Ad-Hoc proclama que la Junta General de socios **ha resuelto por unanimidad:**

1. **AUTORIZAR** al presidente, el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, para que a nombre y en representación de la compañía otorgue la escritura pública de poder especial a favor de la señora Natalia Margarita Herrera Duarte.



Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día para lo cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

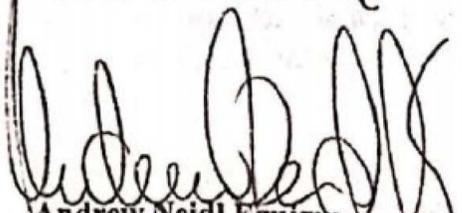
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

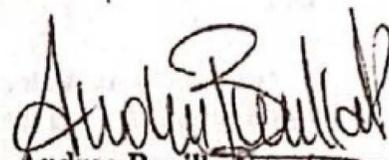
Se levanta la sesión a las 09h00.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, la señorita Presidente Ad Hoc y la señorita Secretaria Ad hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


ANDREA BONILLA
PRESIDENTE AD-HOC


ALEJANDRO LOPEZ
SECRETARIO AD-HOC


Andrew Neidl Eguiguren por
BALL S/B L.C.
SOCIA


Andrea Bonilla Narvaez por
JOAQUÍN DE LA TORRE BLANCHE
SOCIO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1791729196001
RAZÓN SOCIAL: BALL ECUADOR CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: BALL ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE BLANCHE JOAQUIN ERDMANN
CONTADOR: CANGO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2000 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/06/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
CULTIVO DE SEMILLAS, ESQUEJES Y BULBOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LOS GUABOS Calle: AV. SIENA Numero: 318 Interseccion: A Edificio: MDX Oficina: OF. 204
Referencia ubicacion: DIAGONAL A ALMACENES ROSE Telefono Trabajo: 022895701 Telefono Trabajo: 022894775 Email: svelastegui@ballecuador.com Telefono Trabajo: 022892681

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000623844
Fecha: 28/04/2017 15:45:00 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791729198001
RAZÓN SOCIAL: BALL ECUADOR CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/08/2000
NOMBRE COMERCIAL:	BALL ECUADOR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE SEMILLAS, ESQUEJES Y BULBOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS, ESQUEJES Y BULBOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LOS GUABOS Calle: AV. SIENA Numero: 318 Interseccion: A Referencia: DIAGONAL A ALMACENES ROSE Edificio: MDX Oficina: OF.204 Telefono Trabajo: 022895701 Telefono Trabajo: 022894775 Email: svelastegui@ballecuador.com Telefono Trabajo: 022892681



Código: RIMRUC2017000623844

Fecha: 28/04/2017 15:45:00 PM

Quito, D.M., 18 de junio de 2019 ✓

Señor
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ~~BALL ECUADOR CIA. LTDA.~~ celebrada el día de hoy, y de conformidad con el estatuto social de la Compañía, se resolvió elegir a usted como PRESIDENTE por el período de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

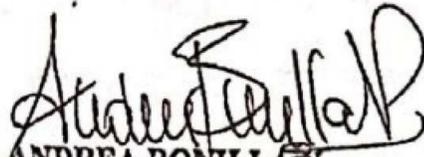
Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía constantes en la escritura pública de cambio de denominación, transformación, reforma integral y codificación del estatuto social de la entonces denominada Ball/SB Ecuador S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 01 de octubre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de agosto de 2001. 3511

La compañía Ball Ecuador Cia. Ltda., antes denominada Ball/SB Ecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 11 de mayo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de junio del 2000. 1521.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

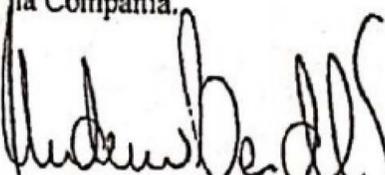
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


ANDREA BONILLA N.
PRESIDENTA AD-HOC

Quito, D.M., 18 de junio de 2019 ✓

En esta fecha acepto la designación como PRESIDENTE de la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
C.C. 1102524871



TRÁMITE NÚMERO: 45378



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	162049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11219
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BALL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY
IDENTIFICACIÓN	1102524871
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1521. DEL 21/06/2000 NOT. 26 DEL 11/05/2000.- CAMB. DENOM. RM# 3511 DEL 29/08/2001 NOT. 28 DEL 01/10/2000.- H

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXTRANJERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NEOL EGUIGUREN
 ANDREW GREGORY**
 (LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO)
 Estados Unidos de América
 California
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-15
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
**MARIA CAROLINA
 MENA**

No. 110252487-1



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PRESENCIA DE FIRMA(S) DE LOS PADRES: LAS PERMISORIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
NEOL HENRICH MICHAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
EGUIGUREN MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2018-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2028-07-13



(Handwritten signatures)

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (ante) mí se encuentra, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

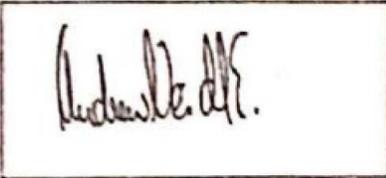
Quito, a M.R. 2020

(Handwritten signature)
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102524871

Nombres del ciudadano: NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: NEIDL HEINZ MICHAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: EGUIGUREN MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT,37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-308-77536



200-308-77536

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE MARZO DE
DOS MIL VEINTE - DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACION

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
19383606	09/03/2018	DE LA TORRE BLANCHE JOAQUIN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

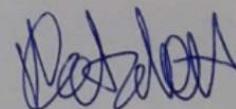
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

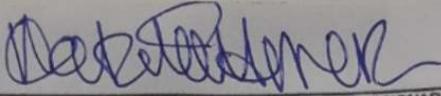
3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1717234726	HERRERA DUARTE NATALIA MARGARITA	CEDULA	COLOMBIA	Quito - Ecuador	nherrera@ballecuador.com
1102524871	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	CEDULA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	AVENIDA REPUBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO	andrew.neidl@neidl.com.ec
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDULA	ECUADOR	JAMES COLNET	ana.gutierrez@ACGASÓGADOS.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0013513	PANAMERICAN CUTTING, INC	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	7270 NW 12TH STREET SUITE #335		cofuentes@ballcolombiana.com	NO
1.1.	51602325	ANGELA CRANE	PASAPORT	COLOMBIA	Avenida 82 7 22 of 303 boocda		cofuentes@ballcolombiana.com	NO
1.2.	19383606	DE LA TORRE BLANCHE JOAQUIN	PASAPORT	COLOMBIA	AV SIENA		jdelatorre@ballsb.com	NO
2.	ASE-Q-0013514	BALL HORTICULTURAL CO	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	622 TOWN ROAD		cofuentes@ballcolombiana.com	NO
2.1.	640761512	BALL SUSANNAN PORTER	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	UNITED STATES OF AMERICA		cofuentes@ballcolombiana.com	NO
2.2.	539540123	BALL ANNA CAROLINE	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	UNITED STATES OF AMERICA		cofuentes@ballcolombiana.com	NO





FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Natalia Herrera

No. IDENTIFICACIÓN: 177224726